



Resolución de 21 de enero de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se concede, por renuncia, ayuda de matrícula destinada a estudiantes del curso 2014/2015 de varios másteres universitarios y títulos propios impartidos en la E.P.I. de Gijón (subvencionada por varias empresas).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2011 (BOPA 30/11/2011), de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los estudiantes de másteres universitarios de la Universidad de Oviedo. Y por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010 (BOPA 30/12/2010), de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los estudiantes de títulos propios de la Universidad de Oviedo.

Segundo.- Por Resolución de 24 de junio 2014, de la Universidad de Oviedo, se convocan ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso 2014/2015 de varios másteres universitarios y títulos propios impartidos en la E.P.I. de Gijón (subvencionada por varias empresas, que han sido publicadas en el BOPA de 2 de julio de 2014.

Tercero.- Por Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Universidad de Oviedo, se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso 2014/2015 de varios másteres universitarios y títulos propios impartidos en la E.P.I. de Gijón (subvencionada por varias empresas) y se establece la relación de suplentes y de excluidos.

Cuarto.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2014, prorrogado para el ejercicio 2015 por Resolución de 2 de enero.

Quinto.- A la vista de la propuesta de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 20 de enero de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras 11 y 12 para la concesión de las ayudas.

Sexto.- Visto el Decreto 12/21010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

RESUELVO

Primero.- Conceder ayuda de matrícula destinada a estudiantes del curso 2014/2015 de varios másteres universitarios y títulos propios impartidos en la E.P.I. de Gijón (subvencionada por varias empresas), al alumno D. Fernando González Hernando, por importe de 500,00 euros.



Segundo.- Disponer un gasto total de quinientos euros (500,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2014, prorrogado para el ejercicio 2015 por Resolución de 2 de enero.

Tercero.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 21 de enero de 2015

El Rector



Ddo. Vicente Gotor Santamaría